

de la actividad de oficinas y guarda y custodia de vehículos situada en polígono de Raos, parcela 12-E, Maliaño, Camargo (Cantabria).

Lo que en cumplimiento de lo establecido en el artículo 32 de la Ley 17/2006 de Cantabria de Control Ambiental Integrado se hace público, para que los que pudieran resultar afectados de algún modo por la mencionada actividad que se pretende instalar, puedan formular las observaciones pertinentes, en el plazo de veinte días, a contar desde la inserción del presente edicto en el BOC.

El expediente se halla de manifiesto y puede consultarse durante las horas de oficina en el Servicio de Urbanismo del Ayuntamiento de Camargo.

Camargo, 27 de diciembre de 2007.—El alcalde, Ángel Duque Herrera.

08/95

AYUNTAMIENTO DE COMILLAS

Información pública de solicitud de licencia para el ejercicio de la actividad ganadera en la Molina de Ruiseñada.

Por don Juan Manuel Pongo Bracho se solicita licencia municipal para el ejercicio de la actividad ganadera en la Molina de Ruiseñada de este municipio.

Lo que en cumplimiento de lo establecido en el artículo 30 del reglamento de 30 de noviembre de 1961 se hace público, para que los que pudieran resultar afectados de algún modo por la mencionada actividad que se pretende instalar, puedan formular las observaciones pertinentes, en el plazo de diez días, a contar desde la inserción del presente edicto en el BOC.

Comillas, 5 de diciembre de 2007.—La alcaldesa, María Teresa Noceda Llano.

07/17035

AYUNTAMIENTO DE NOJA

Información pública de solicitud de licencia para el ejercicio de la actividad de restaurante, en el Paseo de Trengandín.

Por doña Concepción Alonso Gutiérrez se solicita licencia municipal para el ejercicio de la actividad de restaurante, en el Paseo de Trengandín.

Lo que en cumplimiento de lo establecido en la Ley 17/2006, de 11 de diciembre de Control Ambiental Integrado de Cantabria, y el artículo 30,2.a) del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961, de aplicación supletoria en tanto no se proceda al desarrollo reglamentario de la Ley, y/o artículo 36 del Reglamento General de Policía de Espectáculos Públicos y Actividades Recreativas de 27 de agosto de 1982, y artículo 40 de la Ordenanza Municipal Reguladora de establecimientos comerciales, industriales y equipamiento comunitario de 12 de mayo de 1998, se hace público, para que los que pudieran resultar afectados de algún modo por la mencionada actividad que se pre-

tende instalar, puedan formular las observaciones pertinentes, en el plazo de 10 días a contar desde la inserción del presente edicto en el BOC.

Noja, 11 de diciembre de 2007.—El alcalde, Jesús Díaz Gómez.

07/16945

AYUNTAMIENTO DE REINOSA

Información pública de solicitud de licencia para instalación de nave taller para recepción, expedición y almacenaje puntual de mercancías a transportar, y para garaje de los propios vehículos en el polígono industrial La Vega.

Don Pedro M^º Vélez Poo, ha solicitado del excelentísimo Ayuntamiento de Reinosa licencia municipal para instalación de nave taller para recepción, expedición y almacenaje puntual de mercancías a transportar, y a garaje de los propios vehículos de la empresa en las parcelas número 152 y 153 del polígono industrial La Vega de esta ciudad.

En cumplimiento de la Ley 17/2006, de 11 de diciembre, de Control Ambiental Integrado, se abre información pública por término de veinte días hábiles para que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer, puedan formular las alegaciones que estimen procedentes.

El expediente se halla de manifiesto y puede consultarse, durante las horas de oficina, en la secretaría de este Ayuntamiento.

Reinosa, 14 de diciembre de 2007.—La alcaldesa, María Reyes Mantilla Rozas.

07/17158

AYUNTAMIENTO DE SANTANDER

Información pública de solicitud de licencia para apertura de garaje comunitario en calle Luis Quintanilla Isasi, 2-4.

«Alcalá 120 S.L.», ha solicitado licencia de apertura de garaje comunitario en la calle Luis Quintanilla Isasi, número 2-4.

En cumplimiento, de lo dispuesto en el artículo 30.2 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961 y de lo dispuesto en el artículo 322.4b) y Disposición Adicional Tercera de la Ley de Cantabria 17/2006, de 11 de diciembre, de Control Ambiental Integrado, se abre información pública por término de diez días hábiles para que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer puedan hacer las observaciones pertinentes.

El expediente se halla de manifiesto y puede consultarse durante las horas de oficina en el Negociado de Licencias y Autorizaciones de este Ayuntamiento.

Santander, 26 de noviembre de 2007.—El concejal delegado (firma ilegible).

07/17207



BOLETÍN OFICIAL DE CANTABRIA

EDICIÓN: Gobierno de Cantabria

IMPRESIÓN: Imprenta Regional de Cantabria

INSCRIPCIÓN: Registro de Prensa, Sección Personas Jurídicas, tomo 13, folio 202, número 1.003, Depósito Legal SA-1-1958

Para cualquier información, dirigirse a: **IMPRENTA REGIONAL DE CANTABRIA**

General Dávila, 87 – 39006 Santander – Teléfono: 942 239 582 – Fax: 942 376 479 - E-mail: boletin_oficial@gobcantabria.es

www.gobcantabria.es